



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ENERO DE 2023.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

**CONCEJALES**

D. Antonio Muñoz García  
D. Montserrat Cabanillas Martínez  
D. Miguel Martínez Ruiz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Cuenca Franco

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 24 de enero de 2023, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los siguientes concejales: D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, D<sup>a</sup> Mercedes Rocío Montero Serrano D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Castilla, D. David Abril Carrasco, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serrano Montero y D. Rafael Contreras Saravia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE SESIONES ANTERIORES.**

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE POTABILIZADORAS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS A LAS MISMAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que, en la tramitación del expediente de contratación de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de agua e Infraestructuras anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de Potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla, han sido presentados por la empresa adjudicataria, para su aprobación por parte de este Ayuntamiento, los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de la mencionada obra, junto con los informes favorables emitidos por el Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección facultativa, respectivamente.

La representante del Grupo Adelante-IU pregunta si debe hacerse algún curso de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

El Sr. Alcalde explica que el personal que va a intervenir en la ejecución de la obra es de la propia empresa y será ella la que deba tener en cuenta la formación de sus empleados.

La Sra. Cuenca desea saber si el importe de 800.000 euros (aproximadamente), que aparece en el proyecto de ejecución y abarca los primeros capítulos del presupuesto de obra, se encuentra integrado en la subvención que ha sido concedida.

Informa el Sr. Presidente que el total de la obra de mejora de la potabilizadora se encuentra incluido en la subvención otorgada al Ayuntamiento por la Diputación Provincial. Comenta que, además de las líneas del Plan Contigo que se han concedido a los Ayuntamientos, también la Diputación cuenta con su propio Plan y es gestionado por ella,



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

de forma que lo va distribuyendo entre los municipios según las líneas específicas que considera adecuadas. Señala que esta obra forma parte de una de esas líneas integradas en el Plan Contigo de la Diputación de Sevilla.

Añade la Sra. Cuenca que habría que mejorar la calidad del agua.

Tras la exposición, y considerando la documentación técnica de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de agua e Infraestructuras anejas en La Puebla de los Infantes”, en relación al proyecto incluido en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de Potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla,

Emitido el informe correspondiente por el Coordinador de Seguridad y Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el RD 1.627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción y demás normativa de aplicación, y recibido el Plan de Gestión de Residuos por parte del representante legal de la empresa contratista, así como el Informe correspondiente emitido por la Dirección Facultativa de la obra, el Sr. Presidente propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión:

Primero: Aprobar los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de agua e Infraestructuras anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de Potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria del contrato de obras, para su conocimiento y efectos.

A continuación, el Sr. Presidente propone efectuar una delegación en la Alcaldía de la competencia plenaria para adoptar los acuerdos que, a partir de este momento, sean procedentes en la tramitación de este expediente de contrato de obras, y facultar al Sr. Alcalde (o, en su caso, a la Junta de Gobierno Local) para la firma de los documentos que sean necesarios para su efectividad, contribuyendo a agilizar la tramitación del mismo.

La Sra. Cuenca manifiesta que debe consultar esta propuesta con su grupo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

---

El Sr. Alcalde indica que se incluirá el punto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández